

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



GAUCHO BURGER, INC.
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-RV-2018-0037

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

RESOLUCIÓN

El 19 de septiembre de 2018, el Negociado emitió y notificó *Resolución y Orden*, en la que, entre otros extremos, concede a la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante, la "Autoridad" o la "AEE") un término final e improrrogable de cinco (5) días para presentar su contestación al recurso de revisión presentado el 5 de julio de 2018. Así pues, el 21 de septiembre de 2018 la Autoridad presentó *Moción Informativa*, a la que anejó copia de su *Contestación a Solicitud de Revisión de Factura*, presentada el 27 de agosto de 2018.

Así las cosas, se da por cumplida la Orden de 19 de septiembre de 2018.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 27 de septiembre de 2018 así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Vanessa Mullet Sánchez. En la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2018-0037 y he notificado mediante correo electrónico a: rebecca.torres@prepa.com, vega.kiko@gmail.com, y a lcdavega@gmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Resolución y Orden fue enviada a:

Lcda. Mayra M. Vega Ramos
PMB 263-35
Calle Juan C. Borbón, Suite #6
Guaynabo, Puerto Rico 00969

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de septiembre de 2018.

Lcdo. Ángel E. Vega Ramos
Condominio Las Torres Norte
Oficina 3-A
Bayamón, Puerto Rico 00959





María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria